

Observatorio de causas judiciales

1. **CEXPEDIENTE N°:** 10/2017.
2. **CARÁTULA:** *N. Y. y OTROS S/ LESION DE CONFIANZA.*
3. **HECHO PUNIBLE:** Lesión de Confianza.
4. **AGENTE FISCAL:** Abg. Victoria Acuña
5. **DEFENSOR PRIVADO:** Abg. Álvaro Arias, Abg. Carolina Ferreira de Gorostiaga, Abg. Federico Huttemann y Abg. Julio Cabañas Giménez.
6. **DEFENSORES PÚBLICOS:** -----
7. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Tribunal de Sentencias especializado en Delitos Económicos a cargo de la Magistrada Claudia Criscioni.
8. **PROCESADOS:** N. Y., C. B., A. O., E. Q., D. A., G. F., N. V., E. R., J. L., M. J. V., y R. R., P. L. G., A. H. D. M., T. E. P.

SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO:

- H. M. B. G.: Por A.I. Nro. 1201 de fecha 1/12/21
- T. E. P.: Por A.I. Nro. 1201 de fecha 1/12/21
- A. H. D. M.: Por A.I. Nro. 1201 de fecha 1/12/21
- P. L. G.: Por A.I. Nro. 123 de fecha 23/02/21

ABSUELTOS:

- N. Y.: Por S. D. N° 346 de fecha 31/08/23
- C. B.: Por S. D. N° 346 de fecha 31/08/23
- A. O.: Por S. D. N° 346 de fecha 31/08/23
- E. Q.: Por S. D. N° 346 de fecha 31/08/23
- D. A.: Por S. D. N° 346 de fecha 31/08/23
- G. F.: Por S. D. N° 346 de fecha 31/08/23
- N. V.: Por S. D. N° 346 de fecha 31/08/23
- E. R.: Por S. D. N° 346 de fecha 31/08/23

Observatorio de causas judiciales

- J. L.: Por S. D. N° 346 de fecha 31/08/23
- M. J. V.: Por S. D. N° 346 de fecha 31/08/23
- R. R.: Por S. D. N° 346 de fecha 31/08/23

9. ACTA DE IMPUTACIÓN: 04/07/17

10. ACTA DE ACUSACIÓN: 04/07/18

11. ETAPA PROCESAL: Juicio oral y público – Finalizado.

12. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES: Por providencia de fecha 21/04/21 el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital a cargo de la Juez Cinthia Lovera, suspendió la audiencia preliminar fijada para los días 22 y 23 de abril de 2021, en atención a la ampliación de la Acordada Nro. 1507/21 del trabajo por cuadrillas en el Poder Judicial hasta mayo de 2021 ya que el juzgado se encontraba con sobrecarga de trabajo por falta de funcionarios.

- Por providencia de fecha 19/05/21 el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital a cargo de la Juez Cinthia Lovera, señaló nueva fecha de audiencia preliminar para los días 25 y 26 de mayo de 2021.
- A.I. Nro. 173 por el cual el Tribunal de Apelación en lo Penal segunda sala, de la Capital. Integrado por los magistrados Cristóbal Sánchez, José Agustín Fernández y Gustavo Auadre; resolvió: 1- Rechazar la recusación promovida por N. Y. I. bajo patrocinio de la Abogada Deisy Thompson, contra la Jueza Penal de Garantías Nro. 3, a cargo de la Abg. Cynthia Paola Lovera Britez. 2- Remitir estos autos al Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 a cargo de la Jueza Cynthia Paola Lovera Britez, para la prosecución de los trámites respectivos.
- Providencia de fecha 23/06/21 por la cual se fijó nueva fecha de audiencia preliminar para el día 20/07/21.
- A.I. Nro. 594 de fecha 23/06/21 por el cual el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3, a cargo de la Abg. Cynthia Paola Lovera Britez, resolvió *DECLARAR la rebeldía del acusado P. L. G.*
- Por escrito de fecha 16/07/21 presentado por las Abogadas ROMINA ROLON, MARGARITA HERALESKY Y LUCIA SANDOVAL en representación del procesado T. E., mediante el cual solicitaron suspensión de la audiencia preliminar atendiendo el certificado médico de salud adjuntado con relación a su defendido. En ese sentido, el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital a cargo de la Jueza Cynthia Lovera, señaló nueva fecha de audiencia preliminar para el 30 y 31 de agosto de 2021.

Observatorio de causas judiciales

- Por A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21 el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital a cargo de la Jueza Cynthia Lovera, resolvió: *ADMITIR la acusación formulada en contra de N. Y., C. B., E. Q., D. A., G. F., N. V., E. R., J. L., R. R., y ORDENAR la apertura a Juicio Oral y Público de la presente causa por el supuesto hecho punible de Lesión de Confianza.*
- Providencia de fecha 22/09/21 por la cual el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital a cargo de la Jueza Cynthia Lovera, en atención al escrito presentado electrónicamente en fecha 21/09/21 por los Abgs. Carolina Ferreira y Gabriela Portillo, en representación de los procesados D. A., y E. Q. por el cual plantearon la Reposición del plazo y Aclaratoria del A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21 y habiéndose remitido los autos principales a la Fiscalía General del Estado, hizo lugar a la reposición del plazo, una vez que los autos retornen ante la secretaría del Juzgado.
- A.I. Nro. 1011 de fecha 07/10/21 por el cual el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 a cargo de la Jueza Cynthia Lovera, resolvió: *ADMITIR la acusación formulada en contra de A. O., M. V. y ORDENAR la apertura a Juicio Oral y Público de la presente causa por el supuesto hecho punible de Lesión de Confianza.*
- En fecha 23/09/21 la Abg. Carolina Ferreira de Gorostiaga, en representación de los acusados D. A. y E. Q.; interpuso recurso de apelación general en contra del A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21.
- En fecha 23/09/21 la Abg. Maria Luisa Arévalos, en representación del acusado N. D. V.; interpuso recurso de apelación general en contra del A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21.
- En fecha 23/09/21 el Abg. Álvaro Arias, en representación de los acusados N. Y. y G. F.; interpuso recurso de apelación general en contra del A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21.
- En fecha 04/11/21 el Tribunal de Apelación Penal 1era Sala de la Capital, integrado por los magistrados Gustavo Ocampos, Gustavo Santander y Pedro Mayor Martínez, se inhibió de entender en la presente causa y la misma fue remitida al Tribunal de Apelación Penal 2da Sala, integrado por los magistrados Delio Vera, José Agustín Fernández y Bibiana Benítez.
- Providencia de fecha 16/11/21 por la cual el Juzgado a cargo, fijó fecha de audiencia preliminar para el 01/12/21 con relación a los procesados H. M. B. G., T. E. P. y A. H. D. M., en atención al pedido de Sobreseimiento Definitivo, solicitado por la Agente Fiscal Adjunta Abg. María Soledad Machuca Vidal.
- A.I. Nro. 1201 de fecha 01/12/21 por el cual el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital, a cargo de la Abg. Cynthia Lovera, resolvió: ***Sobreseer Definitivamente a los Sres. H. M. B. G., T. E. P. y A. H. D. M.***

Observatorio de causas judiciales

- A.I. Nro. 1259 de fecha 23/12/21 por el cual el Juzgado a cargo resolvió: 1) *EXTINGUIR el estado de REBELDÍA que pesa sobre el imputado P. L. G., y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO la ORDEN DE CAPTURA dispuesta en contra del mismo, todo ello de conformidad a los fundamentos expuestos y con los alcances del exordio de la presente resolución.-* 2) *ORDENAR el reinicio del cómputo de duración del plazo en relación a P. L. G., a los efectos previstos en el Art. 136 del C.P.P. y en consecuencia; SEÑALESE audiencia para el día 23 febrero de 2022, a las 08:30 horas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 352 y 353 del C.P.P.-* 3) *CALIFICAR PROVISORIAMENTE la conducta atribuida a P. L. G. dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 192 del Código Penal –LESIÓN DE CONFIANZA-, en concordancia con el Artículo 29 inc. 2º del mismo cuerpo legal.-* 4) *HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas a la prisión preventiva de conformidad a lo dispuesto en el Art. 245 del C.P.P. en relación al imputado P. L. G.*
- Por Dictamen Nro. 2473 de fecha 2/11/21 la Agente Fiscal Adjunto María Soledad Machuca, solicitó sobreseimiento definitivo a favor de los imputados T. E. P., H. M. B. G.
- Por A.I. Nro. 1201 de fecha 1/12/21 el Juzgado Penal de Garantías resolvió: ***SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a T. E. P., H. M. B. G., A. H. D. M., con la expresa manifestación de que el presente procedimiento no afecta el buen nombre y honor delos que goza el mismo, debiendo cancelarse y/o borrarse el registro de la presente causa.***
- Por A.I. Nro. 123 de fecha 23/02/21 el Juzgado Penal de Garantías resolvió cuanto sigue: ***SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a P. L. G.***
- El expediente fue remitido al Tribunal de Apelación Penal segunda sala, integrado por los magistrados Bibiana Benítez, José Agustín Fernández y Cristóbal Sánchez desde el 18/11/21, a raíz de la Apelación presentada por la defensa técnica, contra el A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21 por el cual el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 a cargo de la Jueza Cynthia Lovera, resolvió elevar la causa a Juicio Oral y Público.
- A.I. Nro. 153 de fecha 06/06/22 por el cual el Tribunal de Apelación Penal 2da Sala de la capital, integrado por los magistrados Cristóbal Sánchez, José Agustín Fernández y Bibiana Benítez, resolvió: ***CONFIRMAR el A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21, dictado por la Jueza penal de Garantías Abg. Cynthia Paola Lovera Brites.***
- Por providencia de fecha 24/06/22, el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3, dictó: ***TÉNGASE por recibido el cuadernillo identificado como: “Causa: Noyme Yore y otros s/ Lesión de Confianza”, con 200 fojas, remitido por el Tribunal de Apelación en lo Penal Segunda Sala, del mismo agréguese por cuerda separada a los autos principales. Asimismo, téngase presente lo resuelto por el A.I. N° 153 de fecha 06 de junio de 2022, dictado por el EXCMO. TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO***

Observatorio de causas judiciales

PENAL SEGUNDA SALA. Notifíquese por cédula. -Notando la proveyente que ya no existe cuestiones pendientes que resolver, dese cumplimiento al apartado N° 24 del A.I. N° 945 de fecha 16 de setiembre de 2021; EN CONSECUENCIA, remítase estos autos y la correspondiente carpeta fiscal al Tribunal de Sentencia que fuera desinsaculado mediante el sistema informático...”

13. ÚLTIMA ACTUACIÓN:

- El expediente fue remitido en fecha 11/07/2022 al Tribunal de Sentencias Nro. 24.
- El Tribunal se inhibió y el expediente fue remitido al Tribunal de Sentencias.
- La Magistrada Elsa García se inhibió de entender en la presente causa.
- Por providencia de fecha 31/08/2022 el Tribunal de Sentencia a cargo de la Magistrada Claudia Criscioni señaló audiencia para juicio oral y público de fecha 13 al 29 de marzo del 2023.
- Se ha señalado continuación del Juicio Oral y Público, para el día 20 de abril del 2023, a las 11:00 horas.
- Se ha fijado, prosecución del Juicio Oral y Público, para el día 02 de junio de 2023.
- Se ha fijado, prosecución del Juicio Oral y Público, para el día 16 de junio de 2023.
- Se ha fijado, prosecución del Juicio Oral y Público, para el día 07 de julio de 2023.
- Se ha fijado, prosecución del Juicio Oral y Público, para el día 31 de julio de 2023.
- En fecha 31 de agosto de 2023, el Tribunal de Sentencia a cargo de la Magistrada Claudia Criscioni, dictó la Sentencia Definitiva N° 346, por la cual resolvió: Absolver de Culpa y Pena, a: N. Y., C. B., A. O., E. Q., D. A., G. F., N. V., E. R., J. L., M. J. V., y R. R.

*Fuente: Sección de Observatorio de Causas Emblemáticas dependiente de la D.G.A.G.J.
Actualizado en fecha 15/07/2024*